que se acabe de hazer el Re gistro de
la carne para el proveymiento desta villa
e para ello se le notifique que sus personas
a los gomaderos que no an registrado su ga
nado para que con sola la notificacion
aunque no sea que sus personas se pregue a
lo que conviene e que acabado el re
gistro se haga el Re partimiento de
la carne para que mate por suerte como le
cayere

El Mro Laguna de Salazar — Miguel de Cano — Pedro de Cayuela — Juan de Mora — Jusimon — Miguel de Molina Chiuso

Salario de pregonero

En Toledo veynte y un dias del mes
de Julio de mill e quinientos e setenta y quatro años
se juntaron los muy magos señores Luys de Cayuela
Miguel de Cano vasallo del hor dinero desta villa
Jeronimo Juan de Mora Juan Simon Pedro de Caledo Gra
de Alazarin Jusepe de Mora fiel e Xpto Lorenzo
Oller Pedro desta villa asynaron de salario
a Pedro Frances diez e ocho dias por un año
desde San Juan de Junio proximo pasado hasta
San Juan de Junio del año de setenta y cinco pagados
por sus tercios e Pedro Frances se obligo de servir el dicho
oficio de portero y corredor y todas las otras cosas
que deve y es obligado para ello se obligo
firma so pena que en su hasta se provea obligo
su persona y bienes dio poder a la justicia
de Mrd la ley e la ley general e firmaron
los que saben

Miguel de Cano — Pedro de Cayuela — Juan de Mora — Jusimon — Pedro Frances — Molina Chiuso

xviii Dus